



✉ oficinaparaadopciones@pgres.gob.sv
☎ (+503) 7098-8272
📞 (+503) 2231-9565

NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OFICINA PARA ADOPCIONES, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, **HACE CONSTAR**: I) Que de conformidad al artículo 10 de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos del lineamiento de publicación de información oficiosa que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública; II) Que esta Oficina Para Adopciones ostenta la calidad de institución autónoma desde el uno de enero del año dos mil veintitrés, mediante el decreto Legislativo **No. 244** de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, que en relación a la autonomía de esta Oficina conforme al **artículo 45 de la Ley Especial de Adopciones establece**; *“La Oficina para Adopciones, es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo (...)”*; III) Que al momento de elaboración de la presente acta, los manuales básicos de organización de esta institución se encuentran en proceso de elaboración y revisión, en ese sentido una vez se cuente con la aprobación de los referidos manuales, se hará la publicación pertinente en el portal de transparencia institucional. Sin más que agregar, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

LICDA. MARTA LÓPEZ DE ASCENCIO

**JEFA UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA PARA ADOPCIONES**